

Resolución complementaria a la Resolución del director número 451, de 17 de junio de 2021, por la que se aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana

Antecedentes:

Primero: El artículo 30.6 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en adelante, Agència Valenciana Antifrau), el cual establece que *“La contabilidad de la Agencia está sujeta a los principios de contabilidad pública y al sistema de autorización, disposición, obligación y pago para asegurar el control presupuestario. La Agencia está sujeta a la Intervención de Les Corts, en la forma que se determine, y justificará su gestión, anualmente, a la Sindicatura de Comptes”*.

Asimismo, el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agència Valenciana Antifrau, en desarrollo de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, establece en su artículo 78 que *“El contenido de las cuentas anuales de la Agencia deberá ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública”*.

La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la cual se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, establece en la *TERCERA PARTE las normas de elaboración de las cuentas anuales*.

Segundo: la Instrucción aprobada por Acuerdo de 4 de junio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, para regular la forma y plazo de la rendición de cuentas de las entidades que, aun formando parte del sector público valenciano, a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, no integran sus cuentas en la Cuenta General de la Generalitat ni en la de una entidad local, ni tampoco las acompañan a las mismas (en adelante, Instrucción de 4 de junio de 2018, de la Sindicatura de Comptes) en su artículo Segundo.2, establece que *“El resto de entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley de Sindicatura de Comptes rendirá sus cuentas en la sede electrónica de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana: https://www.sindicom.gva.es/web/valencia.nsf/menu/seu_electronica, con arreglo al formato allí establecido.”*

Entre las entidades relacionadas en el artículo 2. Uno, letra d) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de la Sindicatura de Comptes, se incluyen *“los organismos, las entidades, las sociedades mercantiles, las fundaciones de sector público, los consorcios y, en general, toda persona jurídica bajo cualquier modalidad admitida en derecho que, de forma directa o indirecta, se encuentre en alguna de estas situaciones:*

- *Que esté participada o financiada mayoritariamente por la Generalitat, por las entidades locales y/o por las universidades públicas valencianas, o si su participación minoritaria sumada implica, en un mismo ente, participación mayoritaria.*
- *Que la Generalitat, las entidades locales y/o las universidades públicas valencianas controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.*
- *Que la legislación presupuestaria que le resulte de aplicación la integre en el sector público.”*

Como consecuencia de lo establecido en las disposiciones citadas, la Agència Valenciana Antifrau, está obligada a la rendición de cuenta a la Sindicatura de Comptes en los términos previstos en la referida Instrucción de 4 de junio de 2018, de la Sindicatura de Comptes.

Añade el artículo 3 de la Instrucción de 4 de junio de 2018, de la Sindicatura de Comptes, que las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Fecha	29/06/2021 16:51:33
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director/a - Direcció General de L'Avaf)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Página	1/4



cuentas se habrán de presentar a la Sindicatura de Comptes antes del 30 de junio del año siguiente al del ejercicio económico al que correspondan, salvo que una norma legal establezca

Tercero.- En fecha 17 de junio de 2021, se ha dictado la Resolución número 451 del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, mediante la cual se aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, y se ponen a disposición de Les Corts y se ordena su remisión a la Sindicatura de Cuentas

Cuarto.- El pasado 27 de junio de 2021, se emite Informe con carácter provisional, de Control Financiero Permanente. Ejercicio 2020. Segundo Semestre Cuenta Anuales, por la Intervención de Corts Valencianes, en la que además de otras indicaciones, pone de manifiesto la necesidad de incluir determinada información en las Cuentas Anuales del ejercicio 2020.

Quinto.- En fecha 29 de junio de 2021, se ha suscrito conjuntamente por la Jefa de Unidad de Gestión Económica y la jefa del Área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica, informe propuesta de incorporación de una adenda ampliando determinada información contenida en el documento de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, atendiendo a las indicaciones de la Intervención de les Corts.

A la vista de los antecedentes y de conformidad con la propuesta formulada, **RESUELVO:**

PRIMERO: Incorporar, en el documento que integra las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, aprobadas por Resolución número 451, de fecha 17 de junio de 2021, del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, la información que a continuación se indica y que en absoluto modifica el contenido económico-financiero de las cuentas ya aprobadas:

- Añadir en el apartado **5.1. Estado de liquidación del presupuesto de gastos** (página 9 de las Cuentas Anuales de 2020) el siguiente cuadro, a continuación del ya existente:

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO		
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
00136	11100	22606	Despeses diverses. Reunions, conferències, celebració d'acte	76.500,00		76.500,00	11.333,06	5.866,44	5.866,44	70.830,56	
00136	11100	22699	Despeses diverses. Altres despeses diverses.				3.593,70	3.593,70	3.593,70	-3.593,70	
00136	11100	22701	Treb. realitz. per altres empr i profess. Neteja	13.200,81		13.200,81	14.300,86	13.200,82	13.200,82	-0,01	
00136	11100	22702	Treb. realitz. per altres empr i profess. Sagueritat								
00136	11100	22703	Treb. realitz. per altres empr i profess. Avaluació i perit.								
00136	11100	22707	Treb. realitz. per altres empr i prof. Estudis i treb. tècn								
00136	11100	22799	Treb. realitz. per altres empr i profess. Altres	363.627,40		363.627,40	106.430,44	107.140,69	101.800,02	5.340,67	256.486,71
00136	11100	23001	Dietes. D'alts càrrecs.	5.000,00		5.000,00	248,97	66,05	66,05	4.693,96	
00136	11100	23002	Dietes. Del personal.	5.000,00		5.000,00	4.067,39	2.178,94	2.178,94	2.621,06	
00136	11100	23101	Locomoció. D'alts càrrecs.	4.000,00		4.000,00	252,55	252,55	252,55	3.747,45	
00136	11100	23102	Locomoció. Del personal.	16.500,00		16.500,00	776,10	776,10	776,10	15.723,90	
00136	11100	24001	Despeses d'edició i distribució publicacions institucionals	4.000,00		4.000,00				4.000,00	
00136	11100	62302	Maquinària, instal·lacions i utilitatge. Instal·lacions.	60.000,00		60.000,00				60.000,00	
00136	11100	62501	Mobiliari i efectes. Mobiliari.	12.300,00		12.300,00	16.466,77	16.466,77	16.466,77	-4.166,77	
00136	11100	62503	Mobiliari i efectes. Efectes.								
00136	11100	62601	Equips per a procés d'informació.	74.684,95		74.684,95	56.962,49	40.226,95	11.552,68	28.674,27	34.456,00
00136	11100	62801	Altres immobilitzat material.	10.000,00		10.000,00				10.000,00	
00136	11100	64501	Aplicacions informàtiques.	85.461,00		85.461,00				85.461,00	
			Suma	4.469.675,74		4.469.675,74	3.232.181,36	2.736.021,95	2.676.702,60	59.316,35	1.733.853,79

- Añadir en el apartado **6.5. Inmovilizado material**, (página 28 de las Cuentas Anuales de 2020) la siguiente información, a continuación del texto ya incluido:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Fecha	29/06/2021 16:51:33
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director/a - Direcció General de L'Avaf)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Página	2/4



CTA PGCP	INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACION DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2140	Maquinaria	2.002,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,97	0,00	1.759,61
2160	Mobiliario General	21.115,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.739,29	0,00	33.243,02
2170	Equipos para procesos de información	201.465,42	39.643,93	0,00	0,00	0,00	0,00	50.307,77	0,00	190.801,58
2190	Otro inmovilizado material	4.259,09	583,01	0,00	0,00	0,00	0,00	468,23	0,00	4.373,87
	TOTAL	228.842,57	40.226,94	0,00	0,00	0,00	0,00	53.758,26	0,00	230.178,08

2140	Maquinaria	2.002,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2160	Mobiliario General	21.115,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2170	Equipos para procesos de información	201.465,42	39.643,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2190	Otro inmovilizado material	4.259,09	583,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	228.842,57	40.226,94	0,00	40.226,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- Añadir en el apartado **6.7. Inmovilizado intangible**, (página 29 de las Cuentas Anuales de 2020) la siguiente información, a continuación del texto ya incluido:

CTA PGCP	INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACION DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2060	Aplicaciones informáticas	32.105,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.368,80	0,00	24.736,60
2091	Otro inmovilizado intangible	10.327,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.268,84	0,00	8.058,72
	TOTAL	42.432,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.637,64	0,00	32.795,32

- Añadir en el apartado **6.14 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos** (página 29 de las Cuentas Anuales de 2020), en el punto 1. Transferencias y subvenciones recibidas, la siguiente información:

La financiación de los créditos contemplados en el presupuesto de gastos de la Agencia para 2020 procede íntegramente de las transferencias corrientes y de capital previstas en la Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2020 (DOGV 8708, de fecha 31/12/2019), según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO INGRESOS 2020	
CAP. IV	4.227.429,79
CAP. VII	242.445,95
TOTAL PRESUPUESTO	4.469.875,74

Se han hecho efectivas transferencias corrientes por un importe de 1.409.141,32 euros y transferencias de capital por importe de 242.450,00 euros, lo que hace un total de 1.651.591,32 euros.

Está pendiente de liquidar el reintegro de los derechos reconocidos en concepto de transferencias a la Agencia no aplicados al cumplimiento de obligaciones, en cumplimiento del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital. La Generalitat, mediante Acuerdo del Consell, de 19 de octubre de 2018,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Fecha	29/06/2021 16:51:33
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director/a - Direcció General de L'Avaf)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Página	3/4



aprobó el reintegro correspondiente al ejercicio 2017, pero están pendiente las liquidaciones de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se mantiene el criterio de imputación a resultados, según el cual, a 31 de diciembre no quedan reflejados pasivos por devolución de ingresos, sino que se materializarán en el momento en el que se produzca el requerimiento de devolución, para lo cual deberá articularse una modificación instrumental de suplementos de crédito financiados mediante compromisos de ingresos por transferencias para la compensación del cobro y la devolución de ingresos.

Este criterio empezó a aplicarse en las Cuentas Anuales de 2019 a instancia de la Intervención de Les Corts, en relación con la devolución de los remanentes no empleados de transferencias recibidas.

- Añadir en el apartado **6.20. Operaciones no presupuestarias de tesorería**, (página 30 de las Cuentas Anuales de 2020), en el punto 6.20.1 Estado de deudores^{1º} no presupuestarios, la siguiente información:

Concepto	Descripción	Saldo 01/01	Modificaciones saldo inicial	Cargos realizados en el ejercicio	Total deudores	Abonos realizados en el ejercicio	Acreeedores pendientes de pago a 31/12
4490	OTROS VALORES NO PRESUPUESTARIOS (Valores depositados por adjudicaciones de contratos)	18.035,01	0,00	1.284,30	19.319,31	0,00	19.319,31

- Añadir en el apartado **6.20. Operaciones no presupuestarias de tesorería**, (página 30 de las Cuentas Anuales de 2020), en el punto 6.20.2 Estado de acreedores no presupuestarios, la siguiente información:

Concepto	Descripción	Saldo 01/01	Modificaciones saldo inicial	Abonos realizados en el ejercicio	Total acreedores	Cargos realizados en el ejercicio	Acreeedores pendientes de pago a 31/12
4751	I.R.P.F. RETENCIÓN TRABAJO PERSONAL	135.815,86	0,00	514.126,40	649.942,26	497.386,55	152.555,71
4751	I.R.P.F. RETENCIÓN/INGRESOS A CUENTA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	376,54	0,00	1.022,58	1.399,12	1.210,38	188,74
4751	I.R.P.F. RETENCIÓN/INGRESOS A CUENTA ARRENDAMIENTO INMUEBLES	5.757,00	0,00	23.239,10	28.996,10	23.175,77	5.820,33
4760	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL, DE TRABAJADOR Y EMPRESA	34.244,59	0,00	469.562,12	503.806,71	458.044,79	45.761,92
4761	CUOTA DE TRABAJADOR A M.U.F.A.C.E.	0,00	0,00	1.564,73	1.564,73	1.505,51	59,22
4769	CUOTA DERECHOS PASIVOS	0,00	0,00	1.080,74	1.080,74	945,46	135,28
5600	FIANZAS	2.837,20	0,00	787,25	3.624,45	0,00	3.624,45
4199	SUPLIDOS	0,00	0,00	1.581,91	1.581,91	1.581,91	0,00

SEGUNDO: Dar traslado de esta resolución de carácter complementario a Les Corts y a la Sindicatura de Cuentas, en la forma que se determine, en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat

En València, a la fecha de la firma

El director,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Fecha	29/06/2021 16:51:33
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director/a - Direcció General de L'Avaf)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7E5X2IHZE7TCF63UQAEXSRJY	Página	4/4

